

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2020-6856 *Notificación de resolución en procedimiento de despido objetivo individual 104/2020.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de despido objetivo individual, 104/2020 a instancia de MARÍA INMACULADA QUINTANILLA VALLE, frente a TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 11/09/2020 cuyo tenor literal siguiente:

FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por doña INMACULADA QUINTANILLA VALLE frente a TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL, S. L., declaro improcedente el despido causado a la demandante el día 3 de enero de 2020, y extinguida la relación laboral a fecha de la presente resolución, condenando a la demandada a pagar a la actora las siguientes sumas en concepto de indemnización y salarios de tramitación:

Indemnización: 31.701,60 euros.

Salarios de tramitación: 4 x 33,02 = 132,08 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, que deberá anunciarse en este Órgano Judicial dentro del plazo de cinco días contados desde el siguiente a su notificación.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciarse el mismo haber constituido un depósito de 300 € en la Cuenta Depósitos y Consignaciones de este órgano abierta en la entidad Banco de Santander nº 3867000065010420, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Si recurriese la demandada, deberá consignar además el importe total de la condena en ingreso individualizado por tal concepto.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a TALLER DE COMPOSTURAS EL DEDAL S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Cantabria y tablón de anuncios del Juzgado.

JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 184

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decreto que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En el Juzgado podrán los interesados, tener conocimiento íntegro de su contenido.

Santander, 16 de septiembre de 2020.
La letrada de la Administración de Justicia,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2020/6856](#)

CVE-2020-6856